

fondo, subsuelo de las fincas de don José García y otros.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano, 5,110 por 100, y en su bloque o portal, 20,105 por 100. Inscritas una novena parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 1, en el tomo 2.542 del archivo, libro 139 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 175, finca número 7.829-9, inscripción segunda. Una novena parte indivisa concretada en la plaza de garaje número 2, en el tomo 2.536 del archivo, libro 137 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 28, finca número 7.829-8, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se valora la plaza de garaje número 1 en 800.000 pesetas, y la plaza de garaje número 2 en 800.000 pesetas, siendo por tanto la valoración de las dos novenas partes indivisas de la finca urbana descrita, 1.600.000 pesetas.

2. Tres doceavas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 13, 16 y 17, una plaza cada una parte, de la urbana: Número 2. Local comercial sito en la planta baja del bloque o portal número 9, destinado a plazas de garaje, numeradas del 10 al 20, ambas inclusive, incluida la 12 bis, del edificio en León, calle Peña Labra. Tiene su entrada para vehículos a través de la calle Peña Labra, y se accede al mismo a través de la meseta de entrada al sótano del bloque número 10, común a ambos garajes, y para peatones a través de la escalera sita en el portal número 9. Ocupa una superficie útil de 226 metros 88 decímetros cuadrados, y construida de 244 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Peña Labra: Frente, subsuelo de zona verde; derecha, planta baja del bloque número 10; izquierda, subsuelo del bloque número 8 y hueco de escaleras y servicios del bloque número 9, y fondo, subsuelo de fincas de don José García y zona de trasteros del bloque número 9 y hueco de escaleras y servicios del bloque número 9.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano, 4,549 por 100, y en su bloque o portal, 20,437 por 100. Inscritas dos doceavas partes indivisas, concretadas en la plaza de garaje números 13 y 17, en el tomo 2.507 del archivo, libro 123 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 81, finca número 7.831, inscripción primera. Una doceava parte indivisa concretada en la plaza de garaje número 16, en el tomo 2.536 del archivo, libro 137 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 112, finca número 7.831-10, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se valora la plaza de garaje número 13 en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 16 en 800.000 pesetas, y la plaza de garaje número 17 en 800.000 pesetas, siendo por tanto la valoración de las tres doceavas partes indivisas de la finca urbana descrita, 2.400.000 pesetas.

3. Seis catorceavas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 22, 23, 24 bis, 25, 28 bis y 29, una plaza cada una parte, de la urbana: Número 3. Local sito en la planta de sótano del bloque o portal número 8, destinado a plazas de garaje, numeradas del 21 al 32, ambas inclusive, incluidas la 24 bis y 28 bis, del edificio en León, calle Peña Labra. Tiene su entrada para vehículos a través de la calle Peña Labra, y se accede al mismo a través de meseta situada a nivel de la planta baja del bloque número 9, común para esta finca y para el garaje del sótano segundo del bloque número 7, y para peatones a través de la escalera sita en el portal número 8. Ocupa una superficie útil de 256 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 274 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Peña Labra: Frente, subsuelo de zona verde; derecha, planta baja del bloque número 9; izquierda, sótano segundo del bloque número 7 y hueco de escalera del bloque número 8, y fondo, subsuelo de fincas de don José García y otros y hueco de escalera del bloque número 8 y zona de trasteros.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano, 5,173 por 100,

y en su bloque o portal, 20,243 por 100. Inscritas 3/14 concretadas en las plazas de garaje números 22, 23 y 29, en el tomo 2.507 del archivo, libro 123 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 84, finca número 7.833, inscripción primera. Una catorceava parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 24 bis, en el tomo 2.542 del archivo, libro 139 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 173, finca número 7.833-8. Dos catorceavas partes indivisas, concretadas en las plazas de garaje números 25 y 28 bis, en el tomo 2.542 del archivo, libro 139 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folios 184 y 186, fincas números 7.833-9 y 7.833-10, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se valora la plaza de garaje número 22, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 23, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 24 bis, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 25, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 28 bis, en 800.000 pesetas, y la plaza de garaje número 29, en 800.000 pesetas, siendo por tanto la valoración de las seis catorceavas partes indivisas de la finca urbana descrita, 4.800.000 pesetas.

4. Nueve treceavas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 9, 9 bis, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, una plaza cada una parte, de la urbana: Número 4. Local sito en la planta de sótano del bloque o portal número 7, del edificio en León, calle Peña Labra, destinado a plazas de garaje, numeradas del 9 al 20, ambas inclusive, incluida la 9 bis. Tiene su entrada para vehículos a través de la calle Peña Labra, y se accede al mismo a través de la meseta de acceso y zona de circulación del garaje del bloque número 8, común para esta finca y para el garaje del bloque número 8, y para peatones a través de la escalera sita en el portal número 7. Ocupa una superficie útil de 267 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 287 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Peña Labra: Frente, subsuelo de zona verde; derecha, sótano del bloque número 8; izquierda, subsuelo de la parcela F-2, sub-2, propiedad de «Gesturbi, Sociedad Limitada», y hueco de escalera del bloque número 7, y fondo, hueco de escalera del bloque número 7 y finca de don José García y otros.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano 5,385 por 100, y en su bloque o portal 20,174 por 100. Inscritas en el tomo 2.507 del archivo, libro 123 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 87, finca número 7.835, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se valora la plaza de garaje número 9, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 9 bis, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 10, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 11, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 12, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 13, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 14, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 15, en 800.000 pesetas, y la plaza de garaje número 16, en 800.000 pesetas, siendo por tanto la valoración de las nueve treceavas partes indivisas de la finca urbana descrita, 7.200.000 pesetas.

5. Tres octavas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 34, 36 y 40, una plaza cada una parte, de la urbana: Número 5. Local sito en la planta de sótano primero del bloque o portal número 7, del edificio en León, calle Peña Labra, destinado a plazas de garaje, numeradas del 33 al 40, ambas inclusive. Tiene su entrada para vehículos a través de la calle Peña Labra, y se accede al mismo a través de una rampa descendente, sita en su bloque, y de una meseta, común para esta finca y para la planta de sótano del edificio que se construya sobre la parcela F-2, sub-2, y para peatones a través de la escalera sita en el portal número 7. Ocupa una superficie útil de 216 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 231 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Peña Labra: Frente, subsuelo de zona verde; derecha, planta baja del bloque número 8; izquierda, zona de trasteros y zonas de servicio del bloque número 7,

y fondo, escalera y zonas de servicios del bloque número 7 y finca de don José García y otros.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano, 4,365 por 100, y en su bloque o portal, 16,353 por 100. Inscritas 2/8 concretadas en las plazas de garaje números 34 y 36, en el tomo 2.507 del archivo, libro 123 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 90, finca número 7.837. 1/8 concretada en la plaza de garaje número 40, en el tomo 2.542 del archivo, libro 139 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 171, finca número 7.837-6, en el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se valora la plaza de garaje número 34, en 800.000 pesetas; la plaza de garaje número 36, en 800.000 pesetas, y la plaza de garaje número 40, en 800.000 pesetas, siendo por tanto la valoración de las tres octavas partes indivisas de la finca urbana descrita, 2.400.000 pesetas.

Dado en León a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—42.265.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1999, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Promociones Montaña Centro Lugo, Sociedad Limitada», domiciliada en calle San Pedro, 25-27, Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de la ejecutada y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 8 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Quinta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición cuarta del presente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Octava.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobranse se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Fincas sitas en la calle San Pedro, 25-27, de la ciudad de Lugo:

I. Número 2. Vivienda sur, en el primer piso, mide 44 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil y 56 metros 26 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota en relación al total del valor del inmueble: 8,34 por 100. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, finca 69.934, tomo 1.142, libro 703, folio 224. Valorada en 13.915.000 pesetas.

II. Número 2 sub 1. Vivienda centro, en el primer piso, mide 46 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil y 56 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota en relación al total del valor del inmueble: 8,33 por 100. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, finca 73.490, tomo 1.172, libro 733, folio 165. Valorada en 13.869.000 pesetas.

III. Número 2 sub 2. Vivienda norte, en el primer piso, mide 43 metros 74 decímetros cuadrados de superficie útil y 53 metros 64 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota en relación al total del valor del inmueble: 8,33 por 100. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, finca 73.492, tomo 1.172, libro 733, folio 168. Valorada en 13.283.000 pesetas.

IV. Número 3. Vivienda sur, en el segundo piso, mide 50 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil y 60 metros 65 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota en relación al total del valor del inmueble: 9,25 por 100. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, finca 69.936, tomo 1.142, libro 703, folio 225. Valorada en 15.471.000 pesetas.

V. Número 3 sub 1. Vivienda centro, en el segundo piso, mide 46 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil y 55 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota en relación al total del valor del inmueble: 8,25 por 100. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, finca 73.494, tomo 1.172, libro 733, folio 169. Valorada en 13.869.000 pesetas.

VI. Número 3 sub 2. Vivienda norte, en el segundo piso, mide 43 metros 76 decímetros cuadrados de superficie útil y 52 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota en relación al total del valor del inmueble: 7,50 por 100. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, finca 73.496, tomo 1.172, libro 733, folio 170. Valorada en 13.138.000 pesetas.

VII. Número 3 sub 3. Vivienda sur, en el tercer piso, mide 47 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil y 59 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota en relación al total del valor del inmueble: 8 por 100. Referencia catastral: Registro de la Propiedad de Lugo número 1, finca 69.938, tomo 1.144, libro 705, folio 1. Valorada en 13.953.000 pesetas.

VIII. Número 4 sub 1. Vivienda centro, en el tercer piso, mide 32 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil y 40 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota en relación

al total del valor del inmueble: 5 por 100. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, finca 73.498, tomo 1.172, libro 733, folio 171. Valorada en 8.223.000 pesetas.

IX. Número 4 sub 2. Vivienda norte, en el tercer piso, mide 47 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil y 59 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota en relación al total del valor del inmueble: 7 por 100. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, finca 73.500, tomo 1.172, libro 733, folio 172. Valorada en 11.860.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene y sirva de notificación al deudor a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Lugo a 13 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—42.403.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 217/1999, se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Lagüela Andrade, contra don José Manuel Varela López y doña María Luz Castro Quintián, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica más adelante, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 26 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 28 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 28 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

El bien objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en el lugar de Lamaboa, número 4, parroquia de San Juan del Campo, municipio de Lugo, que se conoce por Casa de Teixeira; que consta de planta baja y un piso con establo, cobertizo, pajar y terreno anejo. Mide todo ello 1.500 metros cuadrados, de los que 99 metros cuadrados corresponden a la casa, 204 metros cuadrados al establo, 320 metros cuadrados al pajar, 120 metros cuadrados al cobertizo y el resto al terreno anejo. Linda: Norte y oeste, pista; sur, camino público, y este, don Serafin Quiroga.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.096, libro 657, folio 36, finca número 63.831, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 19.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800217/1999, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que resultare imposible la notificación personal a éstos, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—42.354.

LLEIDA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Eva Ramos Casals, doña Joaquina Casals Casals y don Manuel Ramos Casals, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora